
	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Página 1 de 64	

GRUPO BANCÓLDEX

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO


BOGOTÁ D.C.

Octubre de 2019


	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 2 de 64

INDICE


1.	ANTECEDENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR	5
1.1.	Información general de Las Entidades Contratantes, en adelante Las Entidades ..	5
1.2.	VALORES INSTITUCIONALES.....	6
1.3.	ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	6
2.	OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	6
2.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
2.2.	AMBIENTE INFORMÁTICO ACTUAL DEL BANCO Y SUS FILIALES.....	7
3.	TÉRMINOS JURÍDICOS	9
3.1.	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	9
3.2.	CAMBIO DE REGULACIÓN	9
3.3.	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	9
3.4.	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.....	10
3.5.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	10
3.6.	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.....	10
3.7.	CLÁUSULA DE RESERVA	11
3.8.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	11
4.	INSTRUCCIONES A LOS PROponentES.....	12
4.1.	ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.....	12
4.2.	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:.....	12
4.3.	INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	13
4.4.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	13

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 3 de 64

5.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	14
5.1.	FORMULACIÓN DE INQUIETUDES	15
5.2.	RESPUESTA DE INQUIETUDES.....	15
5.3.	CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.....	15
5.4.	ADENDAS	16
6.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	16
6.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	18
6.2.	CAPACIDAD FINANCIERA	18
6.3.	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	19
6.4.	CRITERIOS DE EVUALACIÓN TÉCNICA.....	20
6.4.1.	SOLUCIÓN TÉCNICA	21
6.4.2.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	22
6.4.1.3.	CRITERIOS ECONÓMICOS.....	¡Error! Marcador no definido.
6.4.1.4.	PROPUESTA ECONÓMICA	23
6.5.	Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad.....	27
6.6.	Criterios de desempate.....	28
6.7.	Rechazo de propuestas.....	28
6.8.	Declaratoria de desierta	29
7.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....	29
7.1.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	29
7.2.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA	31
7.3.	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	31
8.	TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN.....	34
8.1.	OBJETO.....	34
8.2.	ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.....	

	<p align="center">DOCUMENTO BANCÓLDEX</p>	
<p align="center">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO</p>		<p align="center">Página 4 de 64</p>

8.2.	ENTREGABLES.....	37
8.3	FORMA DE PAGO	37
9.	TÉRMINOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	38
9.1.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	38
9.2.	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	39
9.3	OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES	40
9.4	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	40
9.5	DURACIÓN DEL CONTRATO	43
9.6.	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO.....	43
9.7.	GARANTÍA DEL CONTRATO	44
9.8.	GARANTÍA TÉCNICA	44
9.9.	INDEMNIDAD	45
9.10.	SUBCONTRATOS.....	45
9.11	AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	46
9.12	PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	46
9.13	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN.	46

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 5 de 64

1. ANTECEDENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR

1.1. Información general de Las Entidades Contratantes, en adelante Las Entidades

ACERCA DE BANCÓLDEX.


El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, no asimilada al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Adicionalmente, de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3° del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social, la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex, en su calidad de Banco de redescuento (Banco de segundo piso), apoya el crecimiento del sector empresarial sin importar el tamaño, a través de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, ONG's financieras, cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito, cajas de compensación familiar y fondos de empleados.

ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con NIT. 800.225.385-9, es una entidad descentralizada, indirecta del orden nacional, determinada como sociedad de economía mixta, de carácter mercantil, dedicado a la actividad financiera que desarrollan las Compañías de Financiamiento.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 6 de 64

De acuerdo con los estatutos sociales, estará sometida al régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, conforme a la Ley, y los actos y contratos que la sociedad realice para el desarrollo de sus actividades, estarán sujetos a las reglas de derecho privado y a la jurisdicción ordinaria.

1.2. VALORES INSTITUCIONALES

El Proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el (Anexo 2: Valores Institucionales).


1.3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Desde el mes de mayo del año 2017 se conformó el Grupo Bancóldex, el cual se encuentra integrado por Bancóldex y sus filiales Fiducóldex y Arco Grupo Bancóldex S.A. Compañía de Financiamiento, con el fin de ofrecer soluciones especializadas y a la medida para detonar el crecimiento de más compañías colombianas.

Así las cosas y tras definir una estrategia corporativa enfocada deliberadamente en el crecimiento empresarial del país, el Grupo Bancóldex identificó para Arco grupo Bancóldex y Bancóldex la necesidad de adelantar sus procesos de contratación de manera conjunta para aprovechar sinergias con los consiguientes beneficios económicos y administrativos que ello representa

Conforme a lo anterior, estas entidades demandan la renovación de su infraestructura tecnológica por obsolescencia, enfocándose en la centralización de esta y requiriendo bondades como disponibilidad, capacidad, flexibilidad y elasticidad que permitirán la modernización futura de las aplicaciones y el crecimiento según su demanda, apoyados en servicios de infraestructura y/o plataforma desarrollados en modelos privados, híbridos o públicos de computo, para lo cual se requieren de una solución tecnológica para la provisión de infraestructura Intel X86.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 7 de 64


El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX y Arco Grupo Bancoldex S.A Compañía de Financiamiento, en adelante “Las Entidades”, se encuentran interesadas en recibir propuestas para contratar los siguientes servicios de nube privada: (i) el servicio de infraestructura Intel X86 que soportarán los ambientes de producción y contingencia actuales que permita incorporar nuevas tecnologías para la modernización futura de las aplicaciones y el crecimiento de la demanda de la organización, (ii) la prestación del servicio de software para los sistemas operativos Linux, Windows Server e instancias sobre Internet information server y Jboss (iii) el servicio de administración de los mencionados sistemas operativos, servidores de aplicaciones. (iv) la administración de rol de directorio activo y sus componentes, sin incluir el servicio de la administración de roles y perfiles" y (v) el servicio de monitoreo, de acuerdo a las especificaciones técnicas enunciadas en el Anexo No 1. “Especificaciones Técnicas”.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con la contratación de los servicios de infraestructura antes mencionados, Las Entidades pretenden cumplir los siguientes objetivos:

- Mejorar la disponibilidad y escalabilidad del centro de datos que reducirá el riesgo en la disponibilidad de los servicios y proporcionará el futuro crecimiento de TI.
- Promover el uso de la modernización de la tecnología del centro de datos que permita incorporar nuevas capacidades y modelos computacionales como la computación en la nube, mejorando la agilidad y la experiencia en el uso de herramientas tecnológicas de los funcionarios.
- Lograr una alternativa de alojamiento óptima de las instalaciones y la infraestructura de TI para brindar servicios de manera efectiva según los requisitos del negocio.
- Identificar las oportunidades de optimización y consolidación dentro del entorno de TI.
- Asegurar que se mantengan las regulaciones de seguridad y privacidad de la información establecidos por Las Entidades y los entes que las rigen.

2.2. AMBIENTE INFORMÁTICO ACTUAL DEL BANCO Y SU FILIAL

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 8 de 64


Actualmente Bancóldex y Arco Grupo Bancóldex S.A. Compañía de Financiamiento basan su tecnología de información en los siguientes componentes:

Bancóldex

- Seguridad Perimetral: El Banco cuenta con una plataforma de seguridad Check Point
- Red Datacenter: El Banco cuenta con una red basada en SDN para los servicios de Datacenter marca Cisco, con velocidad de backbone a 40Gbps.
Red LAN: El Banco cuenta con una red de usuarios basado en tecnología CISCO, con velocidad de acceso a 1Gbps por usuario y conexión de backbone de 20Gbps.
- Telecomunicaciones: El Banco dispone de una red que provee los servicios de Internet, correo electrónico, intranet y extranet.
- LDAP: Active Directory Services.
- Bases de Datos: Oracle y SQL Server.
- Plataforma de virtualización Vmware ESX 6.5
- Red cableada sobre categoría 6ª.
- Almacenamiento Storage IBM soportado por fibra a 8Gbps
- Servidores de aplicación: Basados en sistemas operativos Linux y Windows.
- Core Bancario: Sistema transaccional central soportado en Oracle.
- Banca Electrónica: Sistema de información desarrollado a través de la plataforma J2EE que permite el diligenciamiento y aprobación de las solicitudes de crédito y cartera que realizan los intermediarios financieros con Bancóldex.
- Sistema de Información Gerencial: Sistema soportado por bases de datos Oracle y la herramienta Business Object, a través de la cual los usuarios finales generan informes.
- Sistema de BI: Basado en el producto Microstrategy.
- Aplicaciones de soporte: El Banco utiliza diversas aplicaciones para el soporte del negocio, las cuales han sido desarrolladas en Visual Basic, InfoBasic, Power Builder, J2EE, ASP y .NET.

Arco Grupo Bancóldex S.A. Compañía de Financiamiento

- El core del negocio, está bajo plataforma iseries, con base de datos DB/2
- Cuenta con aplicativos de apoyo que utilizan base de datos SQL server

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 9 de 64

- Estaciones de trabajo con Windows 10 a 64 bits, procesador intel-core i7
- Servidores de apoyo Windows 2012 y 2016
- Infraestructura en la nube Azure.
- Servicios de Directorio Microsoft Windows 2012 Server
- Correo nube office 365

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

El presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que señala que las entidades financieras de carácter estatal no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y se rige para todos sus actos y contratos por las disposiciones legales y reglamentarias propias del derecho privado.


3.2. Cambio de regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 10 de 64

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada


El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. Las Entidades, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Las Entidades, se reservan el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de las Entidades o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Las Entidades en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Las Entidades.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 11 de 64

3.7. Cláusula de reserva

Las Entidades se reservan el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.8. Garantía de seriedad de la oferta


El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada del diez (10) por ciento del valor de la propuesta¹, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Las Entidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Las Entidades (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6 y Arco Grupo Bancóldex Compañía de Financiamiento S.A., NIT: 800.225.385-9, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos

¹ Entiéndase por valor total de la propuesta, el valor de la oferta económica presentado por el Proponente teniendo en cuenta la línea base de Bancóldex informada en el anexo de Requerimientos Técnicos.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 12 de 64

establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso de que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos Términos de Referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fijen Las Entidades, lo cual será solicitado por escrito.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES


4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales,

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 13 de 64

Departamentales, Municipales, o ambientales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven del contrato o sus modificaciones, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para contestar los términos de referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.


Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. El Proponente deberá tener un mínimo de diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, cuyo objeto social se relacione con la integración de soluciones de infraestructura tecnológica.
- iii. El Proponente debe acreditar experiencia de mínimo tres (3) años en relación con el diseño, implementación y administración de soluciones en nube privada para la modernización de infraestructura basada en la arquitectura x86 y como canal

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 14 de 64


certificado para gestión del servicio en soluciones de virtualización y nube privada que involucren los productos de dichos fabricantes.

- iv. No se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales.
- v. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- vi. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
- vii. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.2.

5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Las Entidades sin restricción, mediante la publicación de adendas.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	25 de octubre de 2019
Formulación y radicación y/o envió de inquietudes a los siguientes correos electrónicos: jonnathan.mora@bancoldex.com y Gonzalo.fino@bancoldex.com	01 de noviembre de 2019
Respuesta y/o aclaraciones a los Proponentes por parte de Las Entidades, publicadas en la página web de Bancóldex.	06 de noviembre de 2019
Cierre de la invitación y límite de entrega de propuestas	08 de noviembre de 2019
Adjudicación	09 de diciembre de 2019

	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO BANCÓLDEX</p>	
<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO</p>		<p style="text-align: center;">Página 15 de 64</p>

5.1. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Tecnología del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 39, Bogotá, D.C., o por correo electrónico dirigido a: Jonnathan.mora@bancoldex.com (jonathan.mora@bancoldex.com), y Gonzalo Fino (Gonzalo.fino@bancoldex.com) e indicar en el asunto el número de la convocatoria con el que se identifica en la página web.

5.2. Respuesta de inquietudes


Bancóldex, publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

5.3. Cierre y entrega de la propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6.1 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, esto es, **el día 08 de noviembre de 2019 hasta las 4:00:00 pm**, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas al Departamento de Tecnología de la Información del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., considere conveniente; la ampliación del plazo la cual se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página Web del Banco antes de la Fecha de Cierre.

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 16 de 64

5.4. ADENDAS

Las Entidades comunicarán, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente realizar sobre estos Términos de Referencia las cuales se publicarán en la página Web de Bancóldex.


Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

6. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	
CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, EXPERIENCIA CANAL DEL FABRICANTE Y GESTIÓN DEL SERVICIO	Cumple / No cumple	
CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTAJE	PORCENTAJE
CRITERIO 1: SOLUCIÓN TÉCNICA	80	80%
CRITERIO 2: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	20	
CRITERIOS ECONÓMICOS		
CRITERIO 3: EVALUACIÓN ECONÓMICA	100	20%

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia como canal autorizado y gestión del servicio pasarán

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 17 de 64

a ser evaluadas en los criterios técnicos. Si el resultado de la evaluación de los criterios técnicos es mayor a 80 puntos, se continuará con la evaluación económica.


La evaluación final será el resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. Las Entidades adjudicarán la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado. El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

En caso de que una propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente seleccionado acepta que Arco Grupo Bancóldex adelantará de forma previa a la celebración del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, el proceso de conocimiento de cliente que aplique cada entidad. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes, la decisión de contratar o no con el proveedor seleccionado será tomada por el Gerente de Cumplimiento de Bancóldex. En caso de concepto negativo, Las Entidades se abstendrán de celebrar el respectivo contrato y en este evento podrán contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación, siempre que éste hubiese cumplido con los porcentajes mínimos requeridos.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Las Entidades realizarán consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 18 de 64

Adicionalmente, Las Entidades realizarán la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

NOTA 2: Las Entidades aclaran a los proponentes interesados en participar en la presente invitación, que se adelantará un único proceso de convocatoria y de evaluación de ofertas que cobijará a todas Las Entidades.


6.1. Capacidad jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico de Bancóldex y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto el Departamento Jurídico de Bancóldex verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presente términos de referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

6.2. Capacidad financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 10 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 7.3.. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 19 de 64

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

6.3. Capacidad administrativa


La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Tecnología del Banco a través de una visita a los proponentes interesados en participar que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- **Capital humano:** Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- **Relaciones con la comunidad:** Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- **Programas o actividades de cuidado del medio ambiente,** dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 20 de 64


6.4. Experiencia canal autorizado por el fabricante

El Proponente debe entregar al menos una certificación expedida por el fabricante de cada producto o solución propuesta a través de la cual se acredite expresamente que el Proponente es un canal certificado para comercializar, diseñar, implementar y administrar soluciones de virtualización y nube privada y pública que involucren los productos de dicho fabricante.

6.5. Gestión del servicio

El proponente deberá ofrecer en la propuesta el siguiente tiempo de atención para el servicio

Horarios Requerimiento	Producción	Contingencia
Horario de prestación del servicio para la atención de requerimientos y cambios	7x24x365 Atención 60 minutos Solución 8 horas o de acuerdo con plan de trabajo	7x24x365 Atención 60 minutos Solución 8 horas o de acuerdo con plan de trabajo
Horario de atención y solución para soporte e incidentes Severidad Alta = No se tiene servicio (Indisponibilidad)	7x24x365 Atención 15 minutos Solución 4 horas	7x24x365 Atención 15 minutos Solución 4 horas
Horario de atención para soporte e incidentes Severidad Media = Afectación del servicio de más del 30% de la solución(Degradación)	7x24x365 Atención 15 minutos Solución 8 horas	7x24x365 Atención 15 minutos Solución 8 horas

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 21 de 64

Horario de atención para soporte e incidentes Severidad Baja = Afectación parcial de servicio (Degradación)	7x24x365 Atención 15 minutos Solución 24 horas	7x24x365 Atención 15 minutos Solución 24 horas
--	--	--

En caso de no aceptar los tiempos de atención antes propuestos, la evaluación de este criterio se calificará con “No Cumple”.


6.6. Criterios de evaluación técnica

6.6.1. Solución técnica

El criterio solución técnica será evaluado de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de los subcriterios indicados a continuación:

CRITERIO 1: SOLUCIÓN TÉCNICA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Línea Base de las Entidades • Alcance • Plan de Trabajo • Gestión de servicio • Modelo de Gobierno y Operativo del Proyecto • Acuerdo de servicio y penalidades. • Tiempo de implementación de la solución 	80%

El Proponente debe dar respuesta puntual a cada uno de los sub – criterios de acuerdo con lo especificado en el Anexo N° 1. *Especificaciones Técnicas*, indicando si su oferta cumple con los mismos, explicando y argumentando técnicamente cómo cumplirá con lo solicitado y en qué página de su propuesta se desarrolla el respectivo requerimiento. Aquel proponente que cumpla con lo definido previamente obtendrá el mayor puntaje en este criterio. En caso de que la propuesta presentada no exprese con claridad la forma en que

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 22 de 64

se cumplirán los requerimientos solicitados y no indique con precisión en cuál página de la propuesta se desarrolla el requerimiento, el proponente obtendrá un puntaje de cero puntos.


6.6.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El Proponente debe acreditar experiencia de mínimo tres (3) años en relación con el diseño, implementación y administración de soluciones en la nube privada para la modernización de infraestructura basada en la arquitectura Intel x86, aclarando que las certificaciones deben corresponder a contratos finalizados durante los últimos diez años o contratos actualmente en ejecución, correspondientes a empresas que operen en Colombia.

El proponente que acredite el mayor tiempo de experiencia al solicitado anteriormente, en la prestación del servicio objeto de la presente invitación, obtendrá el puntaje asignado a este criterio. Los demás proponentes obtendrán una calificación proporcional de acuerdo a la experiencia acreditada.

Cada certificación será válida para Bancóldex, una vez sea constatada la información indicada en la misma, por lo cual, dichas certificaciones deberán contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del servicio o contrato.
- Calificación del servicio (excelente, bueno, regular, malo)
- Plazo de ejecución del contrato indicando fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y fecha de finalización. Para
- Estado de cumplimiento del contrato.
- Nombre completo de dos (2) contactos y sus cargos.
- Números telefónicos de los contactos.
- Dirección de los contactos.
- Correo electrónico de los contactos.
- Valor del contrato

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 23 de 64

6.6.3. PROPUESTA ECONÓMICA

Como quiera que el servicio podrá prestarse solamente a Bancóldex y su filial Arco Grupo Bancóldex, El Proponente deberá presentar una propuesta económica con base en las líneas base informadas en el Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas”, que contemple los siguientes escenarios:

1. Tarifas si el servicio se prestara solamente a Bancóldex.
2. Tarifas si el servicio se prestara para Bancóldex y Arco.


En la propuesta económica se deberán detallar:

1. Todos los costos de la implementación del servicio para la puesta en producción de la respectiva línea base.
2. El canon mensual, que será pagado por el servicio de provisión de infraestructura, software, administración y monitoreo de todo el servicio durante el plazo del contrato que se celebre. Adicionalmente deberá ofertar como opcional el valor de cada una de las capas de balanceo, seguridad y conectividad, sin que exista obligación para el Banco de contratar estos servicios.

Se aclara que el pago del canon mensual iniciará con la firma de acta de recibo a satisfacción por parte de cada una de Las Entidades de la entrega de la implementación de la infraestructura del servicio y puesta en producción de la respectiva línea base.

Para el diseño de la oferta económica, el Proponente deberá tener en cuenta que el servicio objeto de la presente invitación debe tener la capacidad de crecer o decrecer en un 20 % sobre las líneas bases informadas en el Anexo N° 1 de Especificaciones técnicas, sin modificar el valor mensual.


Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de conocer el precio ante un eventual crecimiento o decrecimiento de la infraestructura de las Entidades (superior al 20%), la propuesta deberá

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 24 de 64

detallar el valor del servicio de provisión de infraestructura de acuerdo a lo establecido en las líneas base informadas. El proponente debe especificar el valor individual de los siguientes ítems por cada una de Las Entidades.

Producción


Cantidad	Item	Costo mensual por máquina si la línea base crece en un 20%	Costo mensual por máquina si la línea base decrece en un 20%
	Servicio de administración de solución de nube		
	Costo de infraestructura de nube		
	Costo de administración de máquina virtual		
	Costo de licenciamiento Windows		
	Costo de suscripción de Linux		
	Costo por Core o Vcpu (por favor referenciar si el costo es por Vcpu o Core físico)		
	Costo por GB de memoria		
	Costo por equipo cliente de Backup		
	Especificar el costo de GB de almacenamiento		
	Especificación del Valor de los canales de comunicación para monitoreo		
	Nota: Este valor es para toda la solución		

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 25 de 64

Contingencia

Cantidad	Item	Costo mensual por máquina si la línea Base crece en un 20%	Costo mensual por máquina si la línea base decrece en un 20%
	Servicio de administración de solución de nube		
	Costo de infraestructura de nube		
	Costo de administración de máquina virtual		
	Costo de licenciamiento Windows		
	Costo de suscripción de Linux		
	Costo por Core o Vcpu (por favor referenciar si el costo es por Vcpu o Core físico)		
	Costo por GB de memoria		
	Costo por equipo cliente de Backup		
	Especificar el costo de GB de almacenamiento		

En caso de incrementarse la tarifa por la salida de alguna de Las Entidades en la prestación del servicio, deberá contemplarse de forma expresa la suma que debería pagar la entidad respectiva por su salida.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 26 de 64

Los precios ofertados por cada servicio deben ser presentados en pesos colombianos sin anotar centavos. Así mismo, la oferta económica deberá discriminar el IVA de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, las Entidades lo considerarán INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.


La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra El Proponente para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se tendrá en cuenta únicamente la Tarifa ofrecida como si el servicio se fuera a prestar a las Entidades.

Deberá informarse la forma en que se actualizarán los precios ofertados durante el plazo de ejecución de los contratos que se celebren.

LAS ENTIDADES revisarán las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitarán las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.6. de la presente convocatoria. Si el proponente no da repuesta, en el término que para el efecto le hayan establecido Las Entidades, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 27 de 64

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

En ningún caso LAS ENTIDADES reembolsarán o cubrirán gastos adicionales que superen el valor de la propuesta económica presentada.


El proponente que presente la oferta más económica, sumando el valor de la implementación y el canon mensual por los servicios de provisión de infraestructura, software, administración y monitoreo de todo el servicio, obtendrá el mayor puntaje, es decir 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Aquel proponente que presente la oferta económica con un menor precio cumpliendo con todo lo requerido en este numeral será quien obtenga el mayor puntaje en este criterio.

6.7. Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad

De considerarlo necesario, Las Entidades podrán solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederán un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrán solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 28 de 64

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Las Entidades podrán descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

6.8. Criterios de desempate


Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Solución Técnica.
- En el evento que persista el empate, se desempatará con la propuesta que hubiese obtenido mayor puntaje en el criterio “Experiencia del Proponente”.
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- La propuesta presentada por una MIPYME colombiana.

6.9. Rechazo de propuestas

No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requieran Las Entidades antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando no se presente la póliza de seriedad de la oferta.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 29 de 64

- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

6.10. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:


- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido en los criterios técnicos.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de Las Entidades.

7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

7.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada, y ser entregada dentro del plazo fijado, para el efecto se deberá entregar por separado y en sobres debidamente sellados la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar rotulados en su parte

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 30 de 64

exterior con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Propuesta técnica, propuesta económica, Original impreso o copia en medio magnético. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación.

Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.


La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente validada con la firma del proponente.

Nota: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo ordinario o postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

En todo caso, Las Entidades, no serán responsables por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al sitio de presentación de las propuestas, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 31 de 64

de seguridad y que la oficina de radicación de BANCÓLDEX se encuentra ubicada en el piso 39, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas presentadas de forma extemporánea serán devueltas.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la impresa por la máquina radicadora de la oficina de correspondencia de BANCÓLDEX.

7.2. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA


La propuesta debe tener una validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener la siguiente información:


- (i) Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas”
- (ii) Anexo No 2 “[Carta de presentación de la propuesta](#)”.
- (iii) Anexo No 3 “Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales”
- (iv) Anexo No 4 Carta de aceptación y “Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.”
- (v) Anexo No 5 “Formato de Vinculación de Clientes”

Para personas jurídicas nacionales, formato de vinculación adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.


	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 32 de 64

- (vi) Anexo No 6. Propuesta económica
- (vii) Anexo No 7. “Política de tratamiento de datos personales”
- (viii) Anexo N° 8 “Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales”
- (ix) Anexo N° 9 “Certificación sobre seguridad en el trabajo.”
- (x) Anexo No 10 “Matriz de Capacidad Financiera”
- (xi) Hoja de vida del Proponente.
- (xii) En el evento que aplique, para personas jurídicas acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar los contratos con Bancóldex y ARCO Grupo Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
- (xiii) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (xiv) El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 33 de 64

- (xv) Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a dos (2) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador y/o revisor fiscal que haya firmado o dictaminado los estados financieros.
- (xvi) Certificación bancaria de la cuenta a la cual se deba hacer la transferencia electrónica de fondos.
- (xvii) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (xviii) Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el (certificaciones que acreditan experiencia).
- (xix) Propuesta Técnica
 1. Documento que defina la manera en que se prestará el servicio de Nube Privada que incluya la provisión de la infraestructura Intel x86, el software como servicio de los sistemas operativos definidos por Las Entidades y los servicios de administración y monitoreo.
 2. La propuesta debe especificar adicionalmente los siguientes aspectos:
 - Políticas de seguridad de la información que incorporen directrices y medidas para el control preventivo, detectivo y correctivo de posibles ataques del ciberespacio, incluyendo programas de concientización en tal sentido a toda la organización.
 - Procedimiento documentado y divulgado para la gestión de incidentes de seguridad, que contenga etapas de prevención, protección y detección, respuesta y comunicación y recuperación y aprendizaje.
 - Programas de capacitación y sensibilización en materia de ciberseguridad a los funcionarios del proponente.


	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 34 de 64

- Programa periódico de fortalecimiento de la seguridad de la información y monitoreo de la ciberseguridad, liderado por personal competente en esa materia.
- Plan de contingencia y continuidad debidamente documentados para soportar las labores del objeto a contratar.
- Cadena de proveedores que participan en la solución de nube privada ofrecida. (Durante el contrato que se celebre deberá reportarse cualquier novedad en la cadena).
- Indicar el sitio donde estará almacenada la información propiedad de Las Entidades.
- Especificar el esquema de copias de seguridad que ofrece o se contrata, incluyendo los procedimientos de devolución de información a Las Entidades y los mecanismos de destrucción de la misma una vez finalice el contrato.
- Especificar los acuerdos de niveles de servicio que incorporen desempeño y disponibilidad de los servicios, así como informar las penalidades por la indisponibilidad del servicio.

8. TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN

8.1. OBJETO

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX y Arco Grupo Bancoldex S.A Compañía de Financiamiento, en adelante “Las Entidades”, se encuentran interesadas en recibir propuestas para contratar Los siguientes servicios de nube privada: (i) el servicio de infraestructura Intel X86 que soportarán los ambientes de producción y contingencia actual que permita incorporar nuevas tecnologías para la modernización futura de las aplicaciones y el crecimiento de la demanda de la organización, (ii) la prestación del servicio de software para los sistemas operativos Linux, Windows Server e instancias sobre Internet information server y Jboss (iii) el servicio de administración de los mencionados sistemas operativos, y los servidores de aplicaciones. (iv) la administración de rol de directorio activo y sus componentes, sin incluir “el servicio no incluye de la administración de roles y perfiles” y (v)

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 35 de 64

el servicio de monitoreo, de acuerdo a las especificaciones técnicas enunciadas en el Anexo No 1. “Especificaciones Técnicas”.

La propuesta que se presente en desarrollo de la presente Convocatoria debe contemplar los aspectos técnicos y económicos necesarios para prestar los servicios a las Entidades cuando la necesidad del servicio así lo requiera, por lo tanto, el servicio contratado debe ser compatible con los ambientes informáticos de Las Entidades.


8.2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del servicio que se contrate en desarrollo de la presente Invitación, deberá incluir, de conformidad con lo indicado en el Anexo N° 1. “Especificaciones Técnicas” :

- (i) La provisión de la infraestructura que soporta la arquitectura Intel X86, que soportara los ambientes de producción y contingencia, (**la contingencia solo es para la infraestructura del Banco**), con la capacidad de hardware – Infraestructura Intel X86, de acuerdo con el Anexo No 1 “Especificaciones técnicas”.
- (ii) La prestación del servicio de software como servicio para los sistemas operativos Linux, Windows Server e instancias sobre Internet information server y Jboss.
- (iii) Los servicios de administración de los mencionados sistemas operativos Linux y Windows y los servidores de aplicaciones.
- (iv) Administración de rol de directorio activo y sus componentes, "el servicio no incluye la administración de roles y perfiles"
- (v) El servicio de monitoreo de todo el servicio.

De manera opcional y a solicitud del Banco deberá prestar los siguientes servicios:

- (i) Servicio de Capa de Balanceo: El proponente debe incluir dentro de su diseño la facilidad de balanceo de aplicaciones, homologando el ambiente de producción

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 36 de 64

del Banco, donde se cuenta con 20 aplicaciones balanceadas sobre balanceadores Barracuda 440.

Incluir la capa de balanceadores tanto en el ambiente de producción como en el ambiente de contingencia.

Sobre el ambiente de producción se cuenta con un modelo de soporte el cual está vigente hasta el próximo 31 de diciembre de 2019, La propuesta debe incluir la renovación de soporte y mantenimiento de los balanceadores tanto del sitio de producción como la cobertura para la nueva solución del sitio de contingencia.


- (ii) Servicio capa de seguridad: Se requiere incorporar el servicio de administración del Firewall perimetral en el sitio de producción. El licenciamiento actual del firewall quedará a disposición del proyecto para ser utilizado dentro del proyecto. Actualmente el software assurance del proyecto tiene vigencia hasta el 23 de enero de 2020. A partir de dicha fecha se deberá incorporar las renovaciones de licenciamiento dentro de los costos del proyecto.

El proponente deberá diseñar, implementar y operar una arquitectura del firewall perimetral que permita la interacción de los sitios de producción y de contingencia, de tal manera que se garantice la correcta continuidad de los servicios. Este diseño deberá garantizar la réplica de las políticas y configuración de conexiones desde producción hacia el sitio de contingencia y viceversa.

Este servicio debe ser administrado en su totalidad por el proponente, se debe tener en cuenta que el firewall de producción del Banco es un Checkpoint en versión R80.10 implementado en appliances modelo 1220 en HA.

Los equipos Appliance para este punto, el proponente podrá presentarlos en una arquitectura virtualizada o con equipos físicos.

- (iii) Servicio capa de conectividad: Bancóldex cuenta en su sitio de producción con una solución de ACI – CISCO la cual soporta la conectividad del datacenter

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 37 de 64

principal, el proponente debe garantizar total integración con esta solución dentro de la propuesta de solución requerida.

Para el datacenter de contingencia el proponente deberá ofrecer una solución que se integre y facilite la interoperabilidad entre los datacenter de contingencia y producción de manera automática a nivel de red y aplicación.


Dentro de la conectividad el proponente debe ofrecer una solución que interconecte los sitios de producción y contingencia a nivel de capa tres. De este servicio se excluye el segmento WAN el cual se estima que será un canal DWDM o MPLS, el cual estará a cargo del Banco.

8.2. ENTREGABLES

El proponente seleccionado deberá entregar como mínimo lo siguientes documentos:

- Acta e informe de implementación de la infraestructura del servicio y puesta en producción de la línea base en la que se indique: capacidad de la infraestructura implementada, diagrama de conectividad
- Manuales actualizados de Operaciones del servicio.
- Acta de cierre de la implementación.
- Informe mensual de gestión por Entidad que incluya:
 - ✓ Reporte de requerimientos, controles de cambio e incidentes atendidos en el mes anterior.
 - ✓ Niveles de servicio alcanzados en el mes anterior.
 - ✓ Histórico de trimestre de niveles de servicio.
 - ✓ Informe de capacidad y rendimiento mensual de la solución

8.3 FORMA DE PAGO

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 38 de 64

Las Entidades realizarán cada una, un único pago inicial por concepto de la implementación del servicio, contra el recibo a satisfacción por parte de estas de la implementación de la infraestructura del servicio y puesta en producción de la línea base requerida por cada Entidad.

A partir de la fecha de la firma del acta de recibido a satisfacción de la implementación de la infraestructura del servicio y puesta en producción de la línea base, se pagará por cada una de Las Entidades, treinta y seis (36) cuotas mensuales iguales vencidas por concepto del servicio contratado con los eventuales descuentos aplicados por incumplimiento en los niveles de servicio ofertados.

Nota. Teniendo en cuenta que la prestación del servicio ofrecido por el proponente que resulte seleccionado debe tener la capacidad de crecer o decrecer en un 20 % sobre las líneas bases informadas en el Anexo N° 1 de Especificaciones técnicas, las partes acuerdan que para estos eventos se aplicarán las tarifas informadas en la propuesta económica, sin modificar el costo mensual.


Los pagos mensuales se pagarán contra la presentación y recibo a satisfacción por parte de Las Entidades de los informes de avance, entregables pactados y presentación de la factura en debida forma y aprobada por el supervisor del contrato, a los cuales se les aplicarán los descuentos establecidos en el acuerdo de niveles de servicio ofrecido.

El proponente debe realizar la facturación por separado para Bancóldex y ARCO.

9. TÉRMINOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

9.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución de los servicios objeto de la presente convocatoria y de acuerdo con las necesidades del servicio, cada una de Las Entidades suscribirá con el proponente que resulte seleccionado y en la fecha informada en la comunicación de aceptación de la propuesta el contrato respectivo.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 39 de 64

Una vez agotado el procedimiento indicado en la nota del numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, se informará al proponente seleccionado por escrito dicha decisión, quien procederá a la firma y devolución del contrato junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Las Entidades podrán contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación, siempre que éste hubiese cumplido con los porcentajes mínimos requeridos.


En este caso, Las Entidades podrán hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Nota: El proponente podrá sugerir un modelo del contrato que instrumentalice la prestación servicio con el fin de ser tenido en cuenta por Las Entidades al momento de estructurar el contrato que se suscriba en desarrollo de la presente invitación. Lo anterior sin perjuicio de los cambios, inclusiones, eliminaciones y ajustes que Las Entidades consideren conveniente realizar.

9.2. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- II. Aprobación de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- III. Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.
- IV. Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 40 de 64

9.3 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES


En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Las Entidades tendrán las siguientes obligaciones:

- i. Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- ii. Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- iii. Entregar al Contratista la información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del contrato.


9.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:


1. Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
2. Cumplir con los entregables definidos en la propuesta.
3. Entregar la capacidad de infraestructura para la línea base contratada en los términos previsto en el anexo de requerimientos técnicos.
4. Coordinar los procedimientos de mantenimiento preventivo a las máquinas incluidas en el alcance del servicio, previa coordinación de disponibilidad de las máquinas con Las Entidades.
5. Presta el servicio de conformidad con la metodología ITIL implementada en las Entidades.
6. Proveer y administrar la totalidad de los sistemas operativos requeridos en estos términos de referencia
7. Proveer la administración de rol de directorio activo y sus componentes, "el servicio no incluye la administración de roles y perfiles"
8. Proveer el servicio de monitoreo de todo el servicio.
9. Contar con los especialistas para suplir cualquier problema presentado en el servicio objeto del contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 41 de 64

10. Trabajar en conjunto con Las Entidades para mantener actualizada la información para crear la tabla de eventos críticos de la operación.
11. Informar los cambios excesivos de consumo de capacidades identificados en los informes de gestión o reportes de rendimiento de la infraestructura.
12. Definir en conjunto con Las Entidades la matriz de escalamiento.
13. Acordar con Las Entidades las normas y procedimientos relacionados con el soporte técnico de mantenimiento de los sistemas gestionados.
14. Asistir a Las Entidades en la definición del cronograma semestral de aplicación de parches de producto y actualizaciones de micro códigos diferenciados por cada ambiente.
15. Proveer la herramienta de gestión de requerimientos, incidentes, problemas y cambios.
16. Proveer acceso y usuario de consulta en la herramienta de requerimientos, incidentes y problemas provista por el proponente.
17. Proveer canal de comunicación web y de correo electrónico de Mesa de Ayuda para atención de requerimientos del área de IT de Las Entidades asociados a la presente propuesta.
18. Proveer el servicio de Mesa de Ayuda para la infraestructura suministrada en el servicio.
19. Realizar configuraciones de umbrales de monitoreo para la plataforma gestionada de acuerdo a mejores prácticas de industria.
20. Realizar los escalamientos de eventos de monitoreo para los sistemas gestionados de acuerdo a la matriz de escalamiento acordada.
21. Actualizar el Manual de Operaciones del servicio parte de la propuesta
22. Solicitar usuarios personales y con privilegios de gestión para recursos en los sistemas a gestionar de acuerdo a los Lineamiento de Control de Acceso de las Entidades
23. Notificar, Identificar, realizar el seguimiento y resolver los incidentes que se originen o que se relacionen con los Servicios contratados.
24. Hacer uso de los Sistemas de Información a los que tenga acceso con la ejecución del contrato, única y exclusivamente para lo estipulado en el objeto del mismo. Específicamente EL CONTRATISTA se obliga a emplear el software de propiedad de las Entidades y entregado por éste, exclusivamente para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 42 de 64

25. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio definidos, y realizar los respectivos ajustes en facturación con las penalidades definidas ante el incumplimiento de estos.
26. Prestar toda la colaboración que se requiera por Las Entidades y las autoridades competentes, en el evento de presentarse cualquier situación que constituya sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información relacionada con el cumplimiento de su objeto. En especial EL CONTRATISTA se compromete a dar aviso inmediato a Las Entidades acerca de tal situación, a facilitar de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición de Las Entidades o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por Las Entidades o por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.
27. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad definidas por Las Entidades, por la oficina de seguridad de la información para el manejo de los recursos tecnológicos, las cuales deben ser conocidas y aceptadas por EL CONTRATISTA previamente a la ejecución del presente contrato.
28. Cumplir con las normas de seguridad física definidas por Las Entidades, como también con los procedimientos definidos por este para el acceso, permanencia y retiro de las instalaciones de las Entidades del personal de EL CONTRATISTA y sus equipos, conocidas y aceptadas por EL CONTRATISTA. Para el efecto, EL CONTRATISTA suministrará los elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para la ejecución del presente contrato, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.
29. Disponer de un plan de contingencia y continuidad que permita mantener disponible la prestación del servicio contratado para cada una de las Entidades, en el evento que se presenten situaciones de interrupción. Dicho plan se mantendrá documentado y disponible en el momento que EL BANCO lo requiera para verificar su adecuado funcionamiento.
30. Contar con procedimientos controlados para la entrega de información por parte de las Entidades durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte de EL CONTRATISTA una vez finalizado el contrato. Dicho procedimiento deberá ser informado a las Entidades antes de que inicie la ejecución del presente contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 43 de 64

31. Dar cumplimiento en todo momento a las normas que sobre seguridad de información, ciberseguridad, protección de datos, continuidad del negocios y soluciones en la nube, sean expedidas por cualquier autoridad nacional.
32. Diligenciar anualmente la Lista de Verificación de Cumplimiento en seguridad de la información, con el fin de validar el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de los requerimientos normativos en seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, continuidad del negocios y soluciones en la nube.
33. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que EL CONTRATISTA designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
34. Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

9.5 DURACIÓN DEL CONTRATO


El contrato tendrá una duración máxima de treinta y nueve (39) meses contados a partir de su legalización, este plazo incluye la prestación del servicio y la implementación de la solución en la nube, la cual se espera que no supere los tres (3) meses.

En todo caso, el proponente podrá presentar una propuesta para la implementación de la Solución con un plazo menor a tres (3) meses, lo cual será considerado dentro de los sub-criterios de evaluación del criterio de Solución Técnica.

9.6 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Las Entidades supervisarán la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte de las entidades será, para todos los efectos, el que se designe en cada uno de los Anexos al Contrato Marco.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 44 de 64

9.7. GARANTÍA DEL CONTRATO


Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de cada una de Las Entidades, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio estimado del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio estimado del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio estimado del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Las Entidades (cupó de crédito aprobado con Las Entidades).

9.8. GARANTÍA TÉCNICA

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 45 de 64

El proponente seleccionado debe otorgar a favor de Las Entidades una garantía técnica sobre la implementación realizada, con una duración de mínimo seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibo del informe final de implementación.

9.9. CLAUSULA PENAL.

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a Las Entidades, el CONTRATISTA pagará a Las Entidades sin necesidad de previo requerimiento, por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del contrato, una suma equivalente al 20% del valor estimado de este.

El pago de la cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del contrato celebrado. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de Las Entidades, de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento del contrato.


El CONTRATISTA manifiesta y acepta que Las Entidades, compensen el valor correspondiente de la pena estipulada, con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de Las Entidades en virtud del contrato celebrado.

9.9. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a Las Entidades, por cualquier perjuicio o daño, que Las Entidades, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución del contrato que se celebre.

9.10. SUBCONTRATOS

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Las Entidades, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO BANCÓLDEX</p>	
<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO</p>		<p style="text-align: center;">Página 46 de 64</p>

9.11 AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del personal dispuesto para la ejecución del contrato que se celebre, y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.


Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Las Entidades solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

Para el tratamiento de los datos personales suministrados por Las Entidades el proponente seleccionado lo hará en calidad de Encargado por lo que se obliga a tratar la información cumpliendo con las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de Las Entidades las cuales puede consultar en sus páginas web.

9.12 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El proponente deberá cumplir con las pautas señaladas en los sistemas de prevención del lavado de activos y prevención del terrorismo de cada una de las entidades contratantes. El **CONTRATISTA** declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Las Entidades realizarán consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.


9.13 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN.

	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO BANCÓLDEX</p>	
<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO</p>		<p style="text-align: center;">Página 47 de 64</p>

El CONTRATISTA se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por Las Entidades para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos.

No obstante lo anterior, el CONTRATISTA autoriza expresamente a Las Entidades, mediante la suscripción del respectivo contrato, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y a la que están obligadas Las Entidades.

Nota: En todo caso, EL CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a Las Entidades, cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado referente a su composición social y Representación Legal en cualquiera de sus órganos o demás actos que sean sujetos a registro ante la Cámara de Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 48 de 64

Anexo N° 2: Carta de presentación

Bogotá D.C.,

<Fecha de creación-<DD-MM-AAAA>>

Señores

Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex


Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 40

Ciudad

Asunto: Presentación propuesta a la _____ publicada el día

Apreciados señores

Yo, **<Nombre del Representante Legal del proponente>** identificado como aparece al pie de mi firma, y en calidad de representante legal de **<Nombre del proponente>** con NIT **<Incluir NIT>** me permito presenta la propuesta "**<Incluir nombre de la propuesta>**", cuya duración es de _____

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 49 de 64

Para cualquier información relacionada con los Términos de Referencia por favor contáctese con

Nombre

Cargo

Correo electrónico


Teléfono

Celular


En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, con la oferta que presento y los Términos de Referencia.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que hemos estudiado las condiciones y demás documentos de la solicitud, así como las condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo, manifestamos que Bancóldex facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la reserva de la misma.
3. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia.
4. Que entendemos que el valor de la oferta económica, conforme está definido en los Términos de Referencia incluye la totalidad de los impuestos, tasas o contribuciones de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la convocatoria, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO BANCÓLDEX</p>	
<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO</p>		<p style="text-align: center;">Página 50 de 64</p>

5. Que toda la información registrada en nuestra propuesta es fidedigna.
6. Que ni el suscrito ni “NOMBRE DEL PROPONENTE”, están incurso en alguna circunstancia que implique conflicto de intereses con BANCOLDEX ni se hallan incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
7. Que NOMBRE DEL PROPONENTE no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
8. Que realizamos las averiguaciones necesarias concernientes a la circular 042 “Seguridad y calidad de información, canales y medios de distribución de productos y servicios, desmonte o actualización” para aplicar todo lo relacionado con la seguridad de la información que aplique para el objeto de la contratación.
9. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en los términos de referencia, EN EL EVENTO QUE LA PRESENTE INVITACIÓN ME SEA ADJUDICADA.
10. Que, a solicitud de Bancóldex, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que autorizo a Bancóldex S.A de forma expresa e irrevocable para consultar en cualquier tiempo información en cualquier base de datos manejada por cualquier operador así como toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, la viabilidad para establecer una relación contractual o cualquier otra finalidad. Así mismo autorizo a Bancóldex S.A reportar en cualquier base de datos manejada por cualquier operador datos sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales, sus datos de ubicación, sus modificaciones patrimoniales, así como otras relacionadas con sus obligaciones comerciales financieras y en general socioeconómicas. La anterior autorización no impedirá que el abajo firmante o su representante pueden ejercer

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 51 de 64

el derecho a corroborar o corregir en cualquier tiempo ante Bancóldex S.A o ante los operadores de bases de datos la información actualizada y a exigir la rectificación y ser informado sobre las correcciones efectuadas. La presente autorización la otorgo hasta el momento en el que exprese a BANCÓLDEX su revocatoria.

12. Que autorizo a BANCÓLDEX para que en cumplimiento de las normas en materia del derecho al “Habeas Data” en Colombia, recolecte, trate y circule mis datos personales, los del equipo de trabajo y partes relacionadas en la propuesta. Para este efecto declaro que he obtenido las respectivas autorizaciones. Declaro que entiendo que esta información es y será utilizada para la única y exclusiva finalidad de adelantar el proceso de selección así como para ejecutar el contrato que se celebre en el evento de la adjudicación de la Invitación y, por ende, podrá ser procesada, recolectada, almacenada, usada, actualizada, transmitida, puesta en circulación y en general, se le podrá aplicar cualquier tipo de tratamiento, conforme a la Ley colombiana y al documento de “Políticas de Tratamiento de Protección de Datos Personales” de BANCÓLDEX, el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace:

[www.bancoldex.com/documentos/6245 POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATO S PERSONALES JUNIO_2017_.pdf](http://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLÍTICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATO_S_PERSONALES_JUNIO_2017_.pdf)

Así mismo, conozco que BANCÓLDEX garantizará el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información suministrada. La presente autorización la otorgo hasta el momento en el que exprese a BANCÓLDEX su revocatoria.

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO


<Nombre del Representante Legal del proponente>

<Nombre de la compañía que representa>.

<Dirección del proponente>

<Ciudad del proponente>

<Teléfono del proponente>

	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO BANCÓLDEX</p>	
<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO</p>		<p style="text-align: center;">Página 52 de 64</p>


<Correo electrónico del proponente>

<NIT del proponente>

Anexo N° 3: Carta de conocimiento y Aceptación de los Valores institucionales de Bancóldex

Los valores institucionales contenidos en este documento deben ser cumplidos y aceptados por parte de los proveedores de Bancóldex S.A.

1. Honestidad: Actuamos con rectitud, honradez, transparencia, integridad, buena fe, veracidad en todos y dentro de los más rigurosos principios éticos y legales, conceptos cuya aplicación rebasan el plano estrictamente laboral y se extienden a nuestra vida personal.
2. Compromiso: Nos esmeramos por trascender el simple cumplimiento del deber, aceptamos y reconocemos las consecuencias de nuestras decisiones y ejecuciones y

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 53 de 64

anteponemos siempre los intereses del Banco a intereses personales o cualquier otro propósito.

3. Desarrollo del capital humano: Trabajamos permanentemente por el fortalecimiento de la cultura de desarrollo integral del talento humano y damos un trato digno a las personas, independiente de su jerarquía institucional, valorando sus ideas, aportes y expectativas.

4. Calidad y servicio al cliente: Todos los funcionarios del Banco contribuimos permanentemente en la creación, innovación o mejoramiento de tareas, procesos, productos o proyectos contando con una cultura de eficiencia organizacional para tener un mejor servicio al cliente.

10. Adicionalmente, los proveedores de bienes y servicios deberán dar estricto cumplimiento a las directrices de la OIT y de otras entidades internacionales y/o nacionales relacionadas con la protección de los derechos humanos de los trabajadores a su cargo, tales como prohibición del trabajo infantil, prohibición de discriminación por condiciones de género, raza, situación económica, etc.

Formato Carta de Aceptación - Valores institucionales

Bogotá D.C., <Fecha de creación-<DD-MM-AAAA>>

Señores


Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex

Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 40

Ciudad

Estimados Señores:

Actuando en mi calidad de Representante Legal de _____, y de acuerdo a su solicitud, con la presente me permito certificar que conozco y acepto los valores institucionales adoptados por el Banco.

	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO BANCÓLDEX</p>	
<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO</p>		<p style="text-align: center;">Página 54 de 64</p>

En consecuencia, la sociedad que represento se obliga a dar cumplimiento a dichos valores y divulgarlos entre los funcionarios designados para la ejecución de dicho contrato.
Cordialmente,


Nombre: _____

C.C: _____

Firma

Anexo N° 4: Certificaciones conocimiento y cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad.

Las políticas de seguridad contenidas en este documento deben ser cumplidas por parte de proponentes y proveedores de Bancóldex S.A., en el evento que le resulten aplicables, para


	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 55 de 64

asegurar un adecuado nivel de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Banco y el cumplimiento normativo vigente aplicable al objeto de la propuesta y del contrato en el evento que el mismo resulte adjudicado.

POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE CIBERSEGURIDAD

1. Contar con políticas de seguridad de la información que incorporen directrices y medidas para el control preventivo, detectivo y correctivo de posibles ataques del ciberespacio, incluyendo programas de concientización en tal sentido a toda la organización.
2. Contar con un procedimiento documentado y divulgado para la gestión de incidentes de seguridad, que contenga etapas de prevención, protección y detección, respuesta y comunicación y recuperación y aprendizaje.
3. Contar con programas de capacitación y sensibilización en materia de ciberseguridad a los funcionarios del proponente o proveedor del Banco.
4. Participar de manera activa con las organizaciones gremiales que corresponda, creadas para la defensa en ciberseguridad.
5. Contar con un programa periódico de fortalecimiento de la seguridad de la información y monitoreo de la ciberseguridad, liderado por personal competente en esa materia.

CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO

	<p align="center">DOCUMENTO BANCÓLDEX</p>	
<p align="center">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO</p>		<p align="center">Página 56 de 64</p>

1. Dar a conocer y verificar el entendimiento de las políticas objeto de este documento a los funcionarios designados por el proveedor para la atención del proceso de oferta y desarrollo del objeto del contrato.

2. Verificar el cumplimiento de las políticas objeto de este documento, de parte de los funcionarios y terceros del proveedor vinculados al proceso de oferta y desarrollo del objeto del contrato.

CONECTIVIDAD CON LA RED DEL BANCO

1. Tramitar de manera previa la autorización del Banco para cualquier conexión e interacción con la red de Bancóldex y su información.


2. Aceptar el monitoreo de cualquier conexión e interacción con la red del Banco y su información cuando BANCOLDEX lo considere oportuno.

3. Utilizar mecanismos de encriptación fuerte de la información en tránsito con el Banco, cuando se trate de información confidencial y de sus clientes.

BUEN USO DE LA TECNOLOGÍA DEL BANCO

1. Utilizar los recursos tecnológicos que facilite el Banco, en forma exclusiva para la ejecución del contrato.

2. Cumplir con especial cuidado, el principio de buen uso y confidencialidad de los medios de acceso que ha entregado el Banco para el desarrollo del objeto del contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 57 de 64


3. Reportar de manera inmediata al Banco, cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de dispositivos o información

ACCESO FISICO A LAS INSTALACIONES DEL BANCO

1. No acceder las áreas del Banco sin el acompañamiento o bajo la responsabilidad de un funcionario autorizado y permitir el registro de la visita por el medio que se tenga destinado para tal fin.
2. Contar con un mecanismo sencillo que permita al Banco identificar los funcionarios designados por el proveedor para la ejecución del contrato.
3. Reportar de manera inmediata al Banco cualquier novedad que afecte el acceso de los funcionarios designados por el proveedor para la ejecución del contrato a las instalaciones del Banco.

CALIDAD DE LOS ENTREGABLES PARA EL BANCO

1. Garantizar que toda actualización y modificación a la infraestructura tecnológica del Banco será validada y aprobada en forma previa por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología y por la Dirección del Departamento de Sistemas del Banco.
2. Comprometerse con el Banco a entregar propuestas y soluciones que preserven la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en los términos previstos en el contrato que para el efecto se celebre.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 58 de 64

PROPIEDAD INTELECTUAL DEL SOFTWARE EN USO AL INTERIOR DEL BANCO


1. Aportar certificación suscrita por el Representante Legal del oferente o del proveedor, sobre la propiedad del licenciamiento del software contenido en cualquier equipo de su propiedad, que ingrese al Banco. La certificación debe ser extensiva a cualquier software o herramienta tecnológica que se utilice para la ejecución del contrato que se celebre, para lo cual debe mediar el permiso o licencia suscrita por el fabricante.

2. Asegurar que, al término del contrato, toda información, software, y demás elementos tecnológicos de propiedad del Banco serán eliminados de manera segura de los equipos del proveedor, cumpliendo con la obligación de confidencialidad y/o atendiendo el acuerdo de confidencialidad que para el efecto se hubiese suscrito.

3. Responsabilizarse del tratamiento de los riesgos de equipos, información y demás elementos de propiedad del proveedor, puestos a disposición del Banco durante la ejecución del contrato.

PLANES DE CONTINGENCIA Y DE CONTINUIDAD DEL PROPONENTE O DEL PROVEEDOR


1. Disponer de un plan de contingencia y continuidad documentado y probado que permita mantener disponible la prestación del servicio contratado por el Banco, en el evento que se presenten situaciones de interrupción.
2. Contar con protocolos para la comunicación inmediata al Banco de interrupciones del servicio contratado ya sean programadas o sorpresivas.
3. Reportar de manera periódica al Banco, las interrupciones que ha tenido el servicio ofrecido por el proveedor.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 59 de 64

4. Reportar de manera periódica al Banco los resultados de las pruebas efectuadas a los planes de contingencia y de continuidad en cuanto a los servicios ofrecidos o contratados por el Banco.
5. En calidad de observador, permitir al Banco la participación en las pruebas de continuidad que se ejecuten, en caso que este lo considere adecuado.

PROPIEDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL BANCO POR PARTE DEL CONTRATISTA


1. Conocer y cumplir con la política de protección de datos personales del Banco, publicada en su página WEB.
2. Cumplir con el rol de Responsable o de Encargado conforme lo establece la Ley en el tema de Protección de Datos Personales.
3. Verificar que la información sometida a tratamiento de datos personales que el Banco autorice para fines del contrato se encuentre alojada en países que cuenten con un nivel adecuado de protección de datos personales de acuerdo con la Circular Externa No- 02 del 23 de marzo de 2018 publicada por la SIC o de ser necesario remitir a consulta previa para autorización la SIC.
4. Cuando la información de propiedad del Banco sea almacenada por el proveedor, entregar de manera periódica copia de la información para su custodia, durante la ejecución del contrato.
5. Contar con un procedimiento y con controles para la devolución de la información de propiedad del Banco en un formato estándar y para la destrucción segura de la misma, una vez terminado el proceso de oferta o desarrollo del contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 60 de 64

6. Diseñar y ejecutar planes de concienciación y cultura al interior de la empresa para el personal en materia de protección de datos personales y de la información de sus clientes.
7. Contar con protocolos de comunicación que permitan el reporte inmediato al Banco de cualquier incidente que pueda comprometer la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información del Banco.

SOLUCIONES DE NUBE DE PROPIEDAD DEL PROPONENTE O CONTRATISTA

1. Mantener informado al Banco sobre la cadena de proveedores que participan en la solución ofrecida o contratada por el Banco. Esta obligación incluye el reporte inmediato de cualquier novedad que se presente en este tema durante el desarrollo del contrato.
2. Cumplir con las políticas de administración de usuarios que se encuentran en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Banco.
3. Identificar la modalidad de nube que utilizar la solución ofrecida o contratada por el Banco. (Pública, mixta o privada), así como el sitio donde estará almacenada la información propiedad del Banco.
4. Especificar el esquema de copias de seguridad que se ofrece o se contrata, incluyendo los procedimientos de devolución de información al Banco y los mecanismos de destrucción de la misma una vez finaliza el contrato.
5. Cumplir con el rol de Responsable o de Encargado conforme lo establece la Ley en el tema de Protección de Datos Personales.


	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO BANCÓLDEX</p>	
<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Página 61 de 64</p>	

6. Disponer de un plan de continuidad para los servicios de nube ofertados o contratados.

7. Especificar los acuerdos de nivel de servicio que incorporen desempeño y disponibilidad de la solución.

ADQUISICIONES DE SOFTWARE, HARDWARE Y ELEMENTOS DE COMUNICACIONES PARA EL BANCO

Garantizar al Banco que los componentes tecnológicos entregados para su uso en cualquiera de las modalidades comerciales, esto es compra, arriendo, leasing etc, se ajustan al protocolo de internet versión 6 o IPV6 nativo y además que admiten la transición desde el Protocolo de Internet versión 4 o IPV4, para el cumplimiento de las exigencias formuladas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 62 de 64

Bogotá D.C., <Fecha de creación-<DD-MM-AAAA>>

Señores

Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex
Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 40
Ciudad


Estimados Señores:

Actuando en mi calidad de Representante Legal de _____, con la presente me permito certificar que conozco y acepto las políticas de seguridad adoptadas por el Bancóldex contenidas en el Anexo No 4 de los Términos de Referencia. Así mismo, y en caso que la sociedad sea seleccionada para ejecutar el contrato objeto de la invitación, me permito certificar que el software que utilizaré para la ejecución del contrato se encuentra debidamente licenciado. En consecuencia, la sociedad que represento se obliga a dar cumplimiento a dichas políticas y a divulgarlas entre los funcionarios designados para su ejecución.

Cordialmente,

Firma

Cédula:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 63 de 64


Anexo No 5: Política de tratamiento de datos personales

Consultar en el siguiente link:

https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2016.pdf

Anexo n° 6: confidencialidad y tratamiento de datos personales.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, el PROPONENTE actuará en calidad de Encargado de la Información que recopile, adquiera, conozca, use y/o administre en desarrollo del contrato que se celebre en el evento que resulte adjudicatario de la presente convocatoria. Por lo anterior, deberá asumir las siguientes obligaciones sobre la información que no tenga el carácter de pública, relativa a clientes, empleados, hijos de empleados, ex empleados, pasantes y aliados comerciales. En adelante la Información.
2. Antes de recolectar los datos personales, garantizar a BANCÓLDEX que éstos se han obtenido con la debida autorización previa y expresa por parte del titular de los datos, indicando que se informó al titular la finalidad para la que fue obtenida y que la misma será compartida con posterioridad a BANCÓLDEX, garantizando además su autorización para ello, además de todo aquello que establezcan las normas vigentes.
3. Tomar las medidas de custodias adecuadas y necesarias para garantizar que se conservará el carácter de confidencial de la información y evitar que ésta sea visualizada, modificada o sustraída por personal no autorizado. La información de la que el PROPONENTE tenga conocimiento en virtud del contrato que se celebre como resultado de la adjudicación de la presente Convocatoria, no podrá ser compartida

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PRIVADA QUE SOPORTE LA ARQUITECTURA X86, SUMINISTRANDO LA SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD REQUERIDA PARA LAS APLICACIONES DE BANCÓLDEX Y ARCO GRUPO BANCÓLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO		Página 64 de 64

con terceros, salvo que medie autorización expresa por parte del titular de los datos personales.

4. Conocer, entender y cumplir las políticas de protección de datos personales adoptadas por **BANCÓLDEX**, las cuales se encuentran disponibles en la página web www.Bancoldex.com.
5. Abstenerse de utilizar la información suministrada por BANCÓLDEX con fines distintos a los autorizados por éste, así como lo establecido en sus políticas de tratamiento de protección de datos.
6. Adoptar medidas de seguridad, necesarias y eficientes, que permitan mantener la información suministrada por BANCÓLDEX, resguardada bajo un ambiente de control físico y lógico que asegure que sólo podrá tener acceso a dicha información el personal autorizado por El Banco. Además deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para el cumplimiento de las instrucciones entregadas por éste.
7. Dar a conocer al personal vinculado para la ejecución del contrato que se celebre como resultado de la adjudicación de la presente Convocatoria y que tenga acceso a la información suministrada por BANCÓLDEX, los lineamientos de seguridad de la información entregados por Bancóldex, así como facilitar y monitorear el cumplimiento de dichas instrucciones. Informar inmediatamente a **BANCÓLDEX** acerca de cualquier incidente de seguridad u obstáculo que se presente durante el desarrollo del contrato frente al tratamiento de la información en los términos requeridos por Bancóldex.

Informar oportunamente a **BANCOLDEX** acerca de los posibles inconvenientes que se puedan presentar con el tratamiento de la información.

Cordialmente,

Firma

Cédula: